



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el doctor **JULIO ENRIQUE VILLAGRÁN LARA**, oriundo de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, ha cumplido una significativa y enriquecedora trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, destacándose en funciones públicas y de representación diplomática y gremial a nivel regional, nacional y seccional, en las que ha evidenciado invariable compromiso social, integridad y profesionalismo, aptitudes que caracterizan su obra y pensamiento entregados a la comunidad;
- Que,** el ciudadano **JULIO ENRIQUE VILLAGRÁN LARA**, emprende su actividad periodística en varias provincias ecuatorianas, iniciándose en su natal Guayas, luego Chimborazo, Manabí y varias localidades de América, Asia y Europa, donde plasma su invariable vocación de servicio, recia personalidad, compromiso y transparencia, aptitudes fortalecidas con una formación integral caracterizada por su invariable interés y pasión por el periodismo, que lo relaciona con medios impresos y radiales del país y del exterior, en los que transmite una prolífica obra escrita e intensa labor de indeclinable denuncia de la corrupción;
- Que,** es plausible la participación del doctor **JULIO ENRIQUE VILLAGRÁN LARA**, en la integración de organizaciones representativas y sociales como el Leonismo ecuatoriano, la Confederación Nacional de Periodistas del Ecuador, el Colegio de Periodistas del Guayas, Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, Confederación Americana de Periodistas, Confederación de Periodistas Andinos, Federación Iberoamericana de Asociaciones de Periodistas, Asociación de Periodistas de Turismo, en las que genera espacios y actividades como miembro fundador, co-fundador, y activo profesional laureado por su espíritu de trabajo y amplia visión social, aptitudes reconocidas por la Academia, que lo integra como Doctor Honoris Causa y Profesor Honorario;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de connotados ciudadanos, para estimular su acción de servicio, que trasciende como ejemplo inmanente para el país; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RECONOCER la valía y el trabajo del señor doctor **JULIO ENRIQUE VILLAGRÁN LARA**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la comunidad por su importante aporte profesional y social, que refleja una vida de entrega, servicio, nobles ideales y compromiso por concretar una propuesta integradora y un ejemplo vivencial reconocidos en el país y el exterior, constituyéndose en un exponente del periodismo ecuatoriano, que enaltece el ejercicio responsable de la actividad periodística en función del interés general.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de junio de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General